

# BANCO DE ESPAÑA

5655

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de marzo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8829	dólares USA.
1 euro =	115,97	yenes japoneses.
1 euro =	7,4341	coronas danesas.
1 euro =	0,61810	libras esterlinas.
1 euro =	9,0689	coronas suecas.
1 euro =	1,4661	francos suizos.
1 euro =	89,03	coronas islandesas.
1 euro =	7,7395	coronas noruegas.
1 euro =	1,9497	levs búlgaros.
1 euro =	0,57604	libras chipriotas.
1 euro =	31,393	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,33	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,5597	lats letones.
1 euro =	0,4010	liras maltesas.
1 euro =	3,6233	zlotys polacos.
1 euro =	28,867	leus rumanos.
1 euro =	223,6921	tolares eslovenos.
1 euro =	42,040	coronas eslovacas.
1 euro =	1.205.000	liras turcas.
1 euro =	1,6837	dólares australianos.
1 euro =	1,3969	dólares canadienses.
1 euro =	6,8862	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0330	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6129	dólares de Singapur.
1 euro =	1.171,26	wons surcoreanos.
1 euro =	10,3674	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de marzo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

5656

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de marzo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8814	dólares USA.
1 euro =	115,72	yenes japoneses.
1 euro =	7,4332	coronas danesas.
1 euro =	0,61960	libras esterlinas.
1 euro =	9,0284	coronas suecas.
1 euro =	1,4642	francos suizos.
1 euro =	88,62	coronas islandesas.
1 euro =	7,7155	coronas noruegas.
1 euro =	1,9503	levs búlgaros.
1 euro =	0,57551	libras chipriotas.
1 euro =	31,303	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,41	forints húngaros.
1 euro =	3,4522	litas lituanos.
1 euro =	0,5588	lats letones.
1 euro =	0,4010	liras maltesas.
1 euro =	3,6193	zlotys polacos.
1 euro =	28,834	leus rumanos.
1 euro =	223,7476	tolares eslovenos.
1 euro =	42,025	coronas eslovacas.
1 euro =	1.189.000	liras turcas.
1 euro =	1,6638	dólares australianos.

1 euro =	1,3908	dólares canadienses.
1 euro =	6,8746	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0041	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6122	dólares de Singapur.
1 euro =	1.168,56	wons surcoreanos.
1 euro =	10,1758	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

5657

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Febrero 2002:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	4,650
b) De cajas de ahorro .....	4,887
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	4,768
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	5,875
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	4,065
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2) .....	3,581
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor) .....	3,594

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

5658

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido a vehículos a motor, marca «Tokheim», modelo Quantum T, fabricado por «Tokheim», en sus fábricas de Reino Unido y Francia, y presentado por la empresa «Tokheim Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-H-012.*

Vista la petición interesada por don José María de Lara Prieto, en nombre y representación de la entidad «Tokheim Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Imprenta, 5, polígono industrial, 28108 Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo para el sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido a vehículos a motor, marca «Tokheim», modelo Quantum T, en sus distintas versiones;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988 por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada;